



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 63

Acta de la vigesimoquinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes doce de agosto dos mil veinticinco a las diecinueve horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diecinueve horas del día doce del mes de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como el L.G. Jared Abdiel Contador Resendiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para otorgar el respaldo a las comunidades de El Saucillo y Jonacapa para que realicen la solicitud de ingreso al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado ante el Congreso del Estado de Hidalgo.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la vigesimoquinta sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, (la Regidora Alma Delia Casillas Morales no se encuentra presente en la sesión) motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

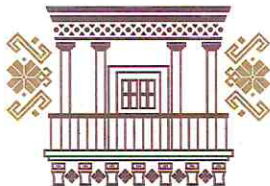
Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diecinueve horas con quince minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, Con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 25, 55, 56 fracción II incisos s) y t), 59, 60 y 145 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 1, 2 fracción III, 8, 9 y 11 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo artículo 142 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe la presente iniciativa de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- La Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo establece en el artículo 2 fracción III Garantizar a las personas que se reconocen como integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, su identidad étnica, valores culturales tradiciones y costumbres como pueblos distintos. II.- La nueva relación entre el Estado mexicano y los Pueblos Indígenas, se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad y, en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad. Entendida ésta, como la relación de respeto y valoración entre las culturas, no como un simple contacto, sino como la relación positiva y en igualdad de condiciones. La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano debe garantizar inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. III.- Se realizaron mesas de trabajo en conjunto de la Coordinación de Pueblos Originarios y Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas para revisar las solicitudes de las 2 comunidades así como la revisión e integración de las carpetas para solicitar el ingreso al Catálogo de Pueblos y comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo respetando el Derecho de autodeterminación de los pueblos y comunidades, a la autodeterminación, de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de equidad. IV.- Se emitió el dictamen de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en el cual se avala la autodeterminación como comunidades indígenas a: 1.- El Saucillo: Por preservar sus Costumbres y Tradiciones, el uso de la lengua Otomi-Hñahñu, cocina tradicional, lugares de patrimonio, la medicina tradicional además de la organización comunitaria con la que cuentan. 2.- Jonacapa: Por preservar sus Costumbres y Tradiciones, el uso de la lengua Otomi-Hñahñu, cocina tradicional, lugares de patrimonio, la medicina tradicional además de la organización comunitaria con la que cuentan. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan otorga el respaldo a las comunidades de El Saucillo y Jonacapa para que realicen la solicitud de ingreso al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado ante el Congreso del Estado de Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, por lo que **resultan aprobado por Unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan otorga el respaldo a las comunidades de El Saucillo y Jonacapa para que realicen la solicitud de ingreso al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado ante el Congreso del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 63, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

63 correspondiente a la vigesimoquinta sesión extraordinaria de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día doce del mes de agosto de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.



**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027**

**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal**

**Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal**

Regidores

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

**Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal**

**M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027